



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 72/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Eduardo BEROLDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar diversas materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 72/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

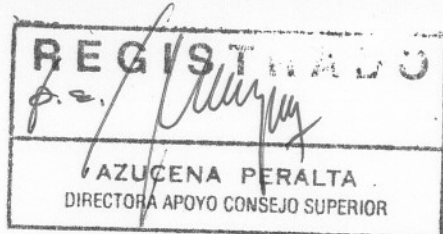
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 72/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Física III, Medios de Enlace, Técnicas Digitales III y Sistemas de Control, eximiéndolo de sus correspondientes



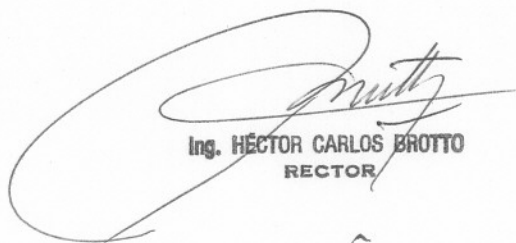
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Física I, Informática II y Física III, al alumno Marcelo Eduardo BEROLDO,
Legajo N° 01-26078, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2005

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento